

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Hacienda y Función Pública

9 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en internet, del “Contrato de arrendamiento de las plantas segunda y tercera del edificio sito en calle Alcalá, número 4, de Madrid, con destino a albergar unidades administrativas de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Función Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/1151/2021.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de las plantas segunda y tercera del edificio sito en calle Alcalá, número 4 de Madrid, con destino a albergar unidades administrativas de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartados b) y e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 19 de mayo de 2021.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de mayo de 2021.
 - c) Adjudicatario: Hijos de Sabino Santos, S. A., con NIF: A-28023950.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 1.007.416,55 euros.
 - IVA (21 por 100): 211.557,47 euros.
 - Importe total: 1.218.974,02 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día de su firma, es decir, el día 20 de mayo de 2021.
 - b) Duración inicial: Tendrá una duración de cinco años de obligado cumplimiento para las partes, con posibilidad de prórrogas anuales, salvo denuncia previa, siendo el plazo máximo de duración del arriendo, prórrogas incluidas de diez años.
 - c) Renta mensual: Se fija una renta mensual, exigible desde la entrada en vigor de este contrato, de 16.489,55 euros, IVA no incluido. Junto a esa renta en la anualidad 2021 se abonará el importe que resulte de la liquidación definitiva de la tramitación de la obtención de las licencias de actividad y funcionamiento de ambas plantas. A estos efectos se prevé en esa anualidad una reserva de crédito de 21.832,42 euros para hacer frente a la repercusión de los gastos derivados de dichas actuaciones.
 - d) Los gastos generales y el resto de condiciones serán las previstas en el contrato de 20 de mayo de 2021 y en la Orden conjunta de adjudicación y aprobación del gasto de 19 de mayo de 2021.

Madrid, a 24 de mayo de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/19.225/21)

